

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a Francisca Caracuel García

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. Miguel Troyano Fernández

D^a Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y el Sr. Espada Durán.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Personal, y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 9 de noviembre de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2010D13254, de fecha 5 de noviembre de 2010, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 4 de noviembre de 2010.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26/10/10 Y 2/11/10.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/10/10 y 2/11/10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local de fecha 26/10/10 y 2/11/10.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2010/2011.

CORRECCIÓN de errores al Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria. (BOJA núm.139, de 16.7.2010)

CORRECCIÓN de errores al Decreto 328/10, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA núm. 139, de 16.7.2010).

LEY ORGÁNICA 8/2010, de 4 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente Sentencia:

Sentencia de 18/08/2010 (RGE 27/10/2010 nº 2010MB62142) que ha sido dictada en el Juicio de Faltas 92/2010 que se ha celebrado en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Marbella, en virtud de la denuncia interpuesta por el Ayuntamiento de Marbella por los hechos que se detallan en los hechos probados de la misma y en los que se encuentra D. Santos Pedrazuela Sánchez como perjudicado por los insultos recibidos por el denunciado en el momento del desalojo del local donde se encontraba la Asociación del Casco Antiguo, fallando la presente en condenar a LUÍS FONSECA FERNÁNDEZ, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 6 € y en caso de impago cumplirá un día de privación por cada dos cuotas de impago.

Condenándose, al mismo, al pago de las costas procesales causadas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de la Sentencia dictada en el Juicio de Faltas 92/2010, anteriormente referenciada.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 698/10 Y 699/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 698/10 y 699/10.

Vistos los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 4 de noviembre de 2010,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, n° **698/2010**, por importe de **385.638,40 €** y la n° **699/2010**, por importe de **317.547,86 €**

3.2.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES N° 696/10 Y 697/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores n° 696/10 y 697/10.

Vistos los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 3 de noviembre de 2010,

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos I y II**

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 696/10..... 1.092,47 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 697/10..... 34.446,61 €

4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Bienestar Social:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CAMBIO DE USUARIOS DE VIVIENDA DE DIFERENTES ADJUDICATARIOS DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO DE VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE BECA DE TRANSPORTE ESCOLAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOLICITANDO SE ACUERDE DECLARAR FORMALMENTE

EXTINGUIDO EL DERECHO DE D^a M^a PAZ ORTEGA ZARAZUA A LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITA EN LA COLONIA EL ÁNGEL, NAGÜELES, 8.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL SERVICIO JURÍDICO EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE RO N° 4/2010, DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO Y BIENES, RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LAS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITAS EN EL SECTOR URP-VB-7 “ARTOLA ALTA” DE MARBELLA, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 64,18 M2 DE LA PARCELA DENOMINADA ZONA LIBRE PÚBLICA N° 6 ZONA VERDE, CALIFICADA JURÍDICAMENTE DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, Y EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1.079,12 M2 DE LA PARCELA DESIGNADA COMO 1.1, CALIFICADA JURÍDICAMENTE DE BIEN PATRIMONIAL, E IDENTIFICADAS EN EL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CON LOS N° 1.347 Y 796, RESPECTIVAMENTE, DEL EPÍGRAFE BIENES INMUEBLES.- Seguidamente se da lectura a la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado del Servicio Jurídico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de diversos expedientes de personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta acuerdos relacionados con los mencionados expedientes.

7.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

7.1.1.- D^a MSS (EXPTE. 163/10).

7.1.2.- D. JPB (EXPTE. 2040/10).

7.1.3.- D. CRF (EXPTE. 1090/09).

DESFAVORABLES

7.1.4.- SCCDS, S.A. (EXPTE. 1715/10).

7.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinada las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informe emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

7.2.1.- P, S.L. (EXPTE. 322/02).

7.2.2.- A, S.L. (EXPTE. 132/96).

8.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe

8.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.2.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 703/10 Y 704/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 703/10 y 704/10.

Vistos los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fechas 8 y 9 de noviembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº 703/2010, por importe de **28.499,99 €** y la nº 704/2010, por importe de **67.671,95 €**

8.3.-PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA PARA QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA FINALIZACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL 1% CULTURAL PARA LA ACTUACIÓN EN LA BASÍLICA PALEOCRISTINA DE VEGA DEL MAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejale Delegada de Cultura y Enseñanza.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del contenido de la propuesta.

8.4.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TRANSPORTES RELATIVA A ESCRITO DE D. CPA SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR EL VEHÍCULO CHEVROLET CAPTIVA COMO AUTOTURISMO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.